

	COMPROBANTE DE PAGO	
	GAF PR 02 F-2	Vigencia: 1 de Marzo de 2022
	Versión:2	Página: 1 de 1

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Nit: 832003491-5

28/09/2023

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2023000189

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2023000160
----------------------	-----	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	CIFUENTES GOMEZ MARIA FERNANDA	CC o NIT	1018443330	DV	3
DIRECCION	CL 3 6 33 T 8 APTO 303	TELEFONO	8568052		
BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA			
CHEQUE N	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	5,497,800.00		
CONCEPTO	OCTAVO PAGO DEL CONTRATO 001-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA INTEGRAL AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ . AGOSTO 20 A SEPTIEMBRE 19 DE 2.023				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
1110060701		No. 893-563591-10 Concejo Municipal de Sopo	00.00	5,497,800.00			
24072201		ESTAMPILLA PRO CULTURA	00.00	56,100.00	Estampilla	5,610,000.00	1.000
24362702		Retencion Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	56,100.00	I.C.A.	5,610,000.00	1.000
24905401 1018443330 001	2.1.2.02.02.009	Honorarios CIFUENTES GOMEZ MARIA FERNANDA	5,610,000.00	00.00			
SUMAS IGUALES			5,610,000.00	5,610,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

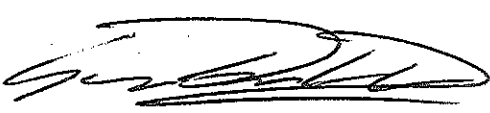
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2023000001	2023000001	2.1.2.02.02.009.3.001	Servicios para la comunidad, sociales y personales. FUENTE: 001-recursos propios	5,610,000.00

TOTAL PRESUPUESTO

	5,610,000.00
--	--------------

SON

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MC.
--

 GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ LLANOS PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SOPO	Firma y Sello Beneficiario  c.c ó Nit 1018443330 Bta
--	--

Elaboró ADMIN

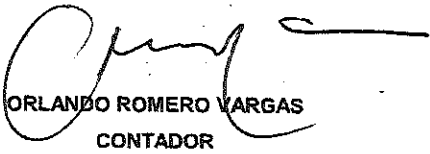
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO	2023 Código: COM-202300016
	PROCESO FINANCIERO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

COM
Nit: 832003491-5
COM-2023000160
miércoles, 27 de septiembre de 2023

1. DATOS DEL BENEFICIARIO				
NOMBRE	CIFUENTES GOMEZ MARIA FERNANDA	CC o NIT	1018443330	DV 3
DIRECCION	CL 3 6 33 T 8 APTO 303	TELEFONO	8568052	
DESCRIPCION	OCTAVO PAGO DEL CONTRATO 001-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ . AGOSTO 20 A SEPTIEMBRE 19 DE 2.023			

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
51117902	Honorarios Servicios Profesionales	5,610,000.00	00.00
24905401	Honorarios CIFUENTES GOMEZ MARIA FERNANDA	00.00	5,610,000.00
SUMAS IGUALES		5,610,000.00	5,610,000.00
Documento	Valor a Girar	5,610,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2023000001	2023000001	2.1.2.02.02.009.3.001	Servicios para la comunidad, sociales y personales. FUENTE: 001-recursos propios	5,610,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				5,610,000.00


ORLANDO ROMERO VARGAS
CONTADOR


ADMIN
Elaboró



NIT. 890.903.938.8

Empresa: CONCEJO DE SOPO

NIT: 832003491

Tipo de pago: PAGOS TERCEROS

Nombre del pago: juridica8

Secuencia: A

Número de cuenta a debitar: 89356359110

Fecha: 28-09-2023

Fecha de Generación: 28-09-2023

Fecha de envío del pago: 28-09-2023

Fecha para Procesar el pago: 28-09-2023

Hora: 15:43:46

Impreso por: Gustavo2023

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$5,497,800.00	Valor Registros Procesados: \$5,497,800.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
33628378628	Ahorros	1018443330	MARIAFELICIDADES	5,497,800.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	28-09-2023

Sopó, 27 de septiembre de 2023

CUENTA DE COBRO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit No. 832.003.491-5

Debe a

MARÍA FERNANDA CIFUENTES GÓMEZ

C.C. 1.018.443.330 de Bogotá

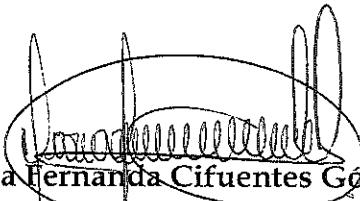
La suma de CINCO MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 5.610.000.00) M/CTE

Por concepto de la ejecución del Contrato N° CPS 001 de 19 de enero de 2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA, período comprendido entre el 20 de agosto de 2023 al 19 de septiembre de 2023.

Favor realizar el pago en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 33628378628, registrada a mi nombre.

Gracias por su atención.

Atentamente,


María Fernanda Cifuentes Gómez
C.C. 1.018.443.330 de Bogotá

Dirección: Calle 3 No. 6-33 sur Keranta GH 8-303, Gachancipá - Cundinamarca

Celular: 3213580707

Correo electrónico: mafecigo@gmail.com

Retenida 10x1000 <\$ 56.100>

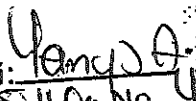
Procultura 190 <\$ 56.100>

Valor a pagar \$ 5.497.800



CONCEJO MUNICIPAL
DE SOPÓ
Nit. 832.003.491 -5

27 SEP 2023

Recibí: 
Hora: 5:11 p.m. No. 433

 CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, CUNDINAMARCA	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISION	
	GC PR 01 F-4	Vigencia: 01 de Agosto de 2023
	Versión: 2	Página 1 de 10

DATOS DEL CONTRATO		
N° DE CONTRATO:	CPS-001-2023	
PERIODO DEL INFORME:	20 de agosto de 2023 a 19 de septiembre de 2023	
INFORME DE ACTIVIDADES N°	08	
CONTRATISTA:	MARÍA FERNANDA CIFUENTES GÓMEZ	
N° DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.018.443.330 de Bogotá	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA	
VALOR DEL CONTRATO: (letras y números)	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 61.710.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMAS GASTOS ASOCIADOS.	
VALOR DE LA ADICIÓN (Cuando haya lugar a la misma)	N/A	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de enero de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de diciembre de 2023	
PRÓRROGA (Cuando haya lugar a la misma)	N/A	
OBLIGACIONES, ACTIVIDADES REALIZADAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en el Contrato)	ACTIVIDADES REALIZADAS (Desarrolladas en el mes de acuerdo a la obligación)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas.	Se ha venido cumpliendo el contrato conforme a los requerimientos y obligaciones establecidas.	Se verifica el cumplimiento del contrato dentro de los términos y condiciones dispuestas con base en el informe presentado
2. Orientación y apoyo para la promulgación de documentos guía dirigidos al Concejo y a la comunidad en general.	Se brindó apoyo a la Corporación Municipal en la proyección y revisión de respuesta a los derechos de petición y correspondencia para trámite de la Corporación, conforme se relacionan en las actividades No. 8 y 10 del presente informe.	Se verifican las actividades No. 8 y 10 evidenciando el apoyo y orientación en la promulgación de documentos del Concejo, dirigidos a la comunidad.

3. Fortalecer el proceso administrativo de la Corporación Municipal, para garantía de la eficiencia y eficacia.	Con la finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia de la Corporación se ha venido apoyando al equipo administrativo, así como a las mesas de trabajo y reuniones programadas para el seguimiento del plan de acción, actualización del plan anual de adquisiciones y demás que se han requerido y que se detallan en el presente documento en las diferentes actividades relacionadas a cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, como el apoyo a las inquietudes que se han planteado a través del correo asignado (juridica@concejodesopo.gov.co)	Se prestó apoyo a la Secretaria Administrativa y Financiera en los procesos administrativos, de contratación y revisión de actos administrativos, como a las inquietudes que se han surtido a través del correo dispuesto por la Corporación.
4. Fortalecer y asesorar la Gestión de Control Político, que debe realizar el Concejo Municipal.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de agosto y el 19 de septiembre de 2023 se prestó apoyo y acompañamiento a las sesiones ordinarias, habiendo rendido conceptos jurídicos a los proyectos de acuerdo 8, 9, 10 y 11 de 2023.	En el periodo de seguimiento se presentaron los conceptos jurídicos a los proyectos de acuerdo 8, 9, 10 y 11 de 2023, en sesiones ordinarias del mes de agosto.
5. Brindar asesoría en materia legal para la elaboración de contratos de la Corporación, realizando acompañamiento en materia precontractual y contractual de los mismos hasta la liquidación del mismo.	<p>Se proyecta el OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 01 al contrato interadministrativo N° 022 de 2023, celebrado entre la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas – Instituto de Extension y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – Idexud– y el Concejo Municipal De Sopó Cundinamarca, la cual se remitió para revisión y aprobación mediante correo del 4 de septiembre.</p> <p>Se proyecta y publica en Secop II con fecha del 18 de septiembre, el OTROSÍ DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 01 al del contrato de prestación de servicios 012 de 2023, suscrito con SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO</p>	Se evidencia la asesoría y apoyo a la Corporación en material contractual, según las actividades realizadas.

 CONCEJO MUNICIPAL DE SOHO, CUNDINAMARCA	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISION	
	GC PR 01 F-4	Vigencia: 01 de Agosto de 2023
	Versión: 2	Página 3 de 9

	<p>Y ADMINISTRATIVO SAS, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® SaaS - ERP DE LOS MÓDULOS DE: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO y NÓMINA (5 USUARIOS), PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOHO CUNDINAMARCA", teniendo en cuenta que se requiere garantizar la continuidad de los servicios de computación en la nube por la información financiera y administrativa que se aloja de la Corporación, lo cual ha mejorado el funcionamiento administrativo y financiero de la Corporación.</p> <p>El 19 de septiembre de 2023, se reitera comunicación electrónica al Centro de Investigaciones Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas CENES de la UPTC, para realizar liquidación de mutuo acuerdo del Contrato 017 de 2022, conforme a lo señalado para el mes de julio, so pena de proceder a la liquidación unilateral por parte de esta Corporación.</p>	
6. Orientación a los integrantes de la Corporación en la atención y tramite de los asuntos propios de su competencia.	Se atendieron las inquietudes en el trámite de las sesiones ordinarias, especialmente en los referenciados proyectos de acuerdo del numeral 3.	Se efectúo la orientación a los concejales en el trámite de los proyectos de acuerdo relacionados en el numeral 3.
7. Rendir en forma mensual un informe sobre las actividades de asesoría y sobre el estado de los procesos asignados.	Mediante el presente documento se relacionan todas las actividades de asesoría jurídica realizadas en las diferentes áreas del Concejo, conforme a lo contratado.	Se evidencia en el informe la relación detallada de las actividades de asesoría y estado de los procesos asignados.
8. Proyectar y/o revisar documentos dirigidos a la	Se emite respuesta a la PQRDS No. 50439549803,	Se dio respuesta a los derechos de petición

comunidad que le sean requeridos.	<p>recibida a través de la página web, informando la remisión por competencia a la Administración Municipal.</p> <p>Se proyecta respuesta el 18 de septiembre de 2023, a la petición interpuesta por la Señorita Paula Nathalia Rodríguez Preciado, Presidenta del Consejo Municipal de Juventudes, cuyo asunto es: Solicitud de documentos para postulación a FUNDECUN, allegada mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2023.</p> <p>Se proyecta respuesta el 18 de septiembre de 2023, al oficio P.M.S. OF 973-23 fechado del 6 de septiembre de 2023, radicado por el Personero Municipal, cuyo asunto es: Trámite a traslado por competencia relacionado a la socialización del PBOT del 5 de septiembre de 2023, allegado mediante correo del 6 de septiembre de 2023.</p> <p>Se emite respuesta electrónica del 19 de septiembre de 2023, al derecho de Petición de Información remitido por correo electrónico a prensa@concejodesopo.gov.co, por parte del señor Diego Guerrero Parrado, en la cual se solicita en información en relación a la convocatoria de personero 2024-2028</p> <p>Se proyecta respuesta el 19 de septiembre de 2023, al Derecho de Petición con radicación 399 de fecha 7 de septiembre de 2023, cuyo asunto está relacionado a las Actas de Comisión sobre predios de interés hídrico", radicado por William Octavio Venegas Ramírez.</p> <p>Se proyecta respuesta el 19 de</p>	radicados por la comunidad y autoridades gubernamentales, según se expone.
-----------------------------------	---	--

	septiembre de 2023, al Derecho de Petición con radicación 413 de fecha 14 de septiembre de 2023, cuyo asunto está relacionado a la "Solicitud copia expediente administrativo Acuerdo municipal No. 005 de 2023", radicado por el Alcalde Municipal.	
9. Apoyar a la Honorable Corporación orientándolos sobre el cumplimiento de sus funciones, acorde con los postulados constitucionales y legales.	Se proyectó contestación a la Acción de tutela No. 2023-00-407, notificada mediante comunicación electrónica del 8 de septiembre de 2023, cuyo término para contestar feneció el 12 de septiembre de 2023, dentro del cual se radicó el escrito de contestación, la cual fue interpuesta por Leonardo Lopez Amaya, la cual fue tramitada por la Doctora Ariela Del Pilar Colmenares, Juzgado Promiscuo Municipal De Sopó – Cundinamarca, que se resolvió mediante fallo del 22 de septiembre de 2023, la cual decidió NEGAR la acción de Tutela interpuesta por el señor Leonardo López Amaya en contra del Concejo Municipal de Sopó, al considerar que el accionante no cumplió con la exigencia establecida al remitir un formato que no era el previsto dentro del artículo 15 numeral 4, ítem 4.1 de la Resolución No. 30 de 2023, relacionado a la hoja de vida en el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública, persona natural, debidamente firmado. Además, se resalta que solicitó que se le permitiera subsanar este requisito, lo cual no viable atendiendo lo reiterado por la jurisprudencia citada. Así pues, analizadas las actuaciones de las entidades accionadas, el despacho no advierte la presencia de irregularidades en el concurso de méritos Convocatoria para	Se apoyó la gestión administrativa de la Corporación con la contestación a la Acción de tutela No. 2023-00-407 para lo cual se concedió poder por parte de la mesa directiva, conforme a lo expuesto por la contratista.

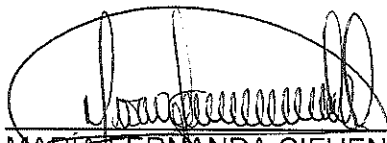
	proveer el cargo de personero municipal de Sopó Cundinamarca para el periodo 2024 a 2028, para que pudieran derivar en una amenaza o vulneración al debido proceso.	
10. Apoyar a la Honorable Corporación en la proyección y/o revisión de actos administrativos tales como: resoluciones, acuerdos y los demás que sean necesarios para la gestión propia de la Corporación Municipal.	<p>Se proyecta revisa y ajusta la RESOLUCION N° 037 (1 de septiembre de 2023), POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NUMERO 30 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028", en relación con el cronograma, de la cual se solicitó publicación el 4 de septiembre de 2023.</p> <p>Se proyecta revisa y ajusta la Resolución N° 039 (14 de septiembre de 2023), POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 034 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 – 2024", en relación con el cronograma, de la cual se solicitó publicación el 14 de septiembre de 2023.</p>	
11. Asistencia y orientación a la Honorable Mesa Directiva, para atender asuntos administrativos y jurídicos propios de la Corporación y sus funciones.	En relación con la Resolución 30 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SOPO - CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2028" se realiza	

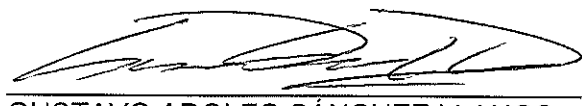
	<p>verificación y solicitud de publicación a través de la página web, de la LISTA PARCIAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS del 24 de agosto y de la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS del 31 de agosto de 2023.</p> <p>De igual manera se solicitó publicación de la citación a la prueba de conocimiento a realizarse el 24 de septiembre de 2023, según la información remitida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – Idexud–, publicación surtida el 15 de septiembre de 2023.</p> <p>En relación con la Resolución No. 034 del 23 de agosto de 2023, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2023 - 2024”, se realiza solicitud de publicación a través de la página web, de la LISTA PARCIAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS del 11 de septiembre y de la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS del 14 de septiembre de 2023.</p> <p>De igual manera se solicitó publicación de la citación a la prueba de conocimiento a realizarse el 23 de septiembre de 2023, según la información remitida por la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas – Instituto de Extension y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – Idexud–, publicación surtida el 15 de septiembre de 2023.</p>	
--	--	--

12. Brindar asesoría jurídica que contribuya al estudio de los proyectos de Acuerdo presentados a la Corporación.	Teniendo en cuenta que durante el periodo de ejecución de las actividades se realizaron sesiones ordinarias, se brindó acompañamiento y apoyo jurídico conforme a lo expuesto anteriormente.	En el periodo de seguimiento se brindó asesoría jurídica conforme se ha señalado en otros numerales, de manera detallada.
13. Orientar, asesorar y apoyar a los integrantes de las Comisiones permanentes y/o legales, así como a las comisiones accidentales que se creen, con el fin de brindar apoyo en el estudio en primer debate de los Proyectos de Acuerdo presentados a la Corporación.	<p>Con fecha del 14 de agosto de 2023 se remite al correo electrónico de la Corporación y de los Concejales, los conceptos jurídicos de los Proyectos de Acuerdo 011 de 2023 "Por el cual se autoriza al Alcalde de Sopó para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones"; 009 de 2023 "Por el cual se establece la asignación salarial mensual del Alcalde y del Personero Municipal de Sopó Cundinamarca y se dictan otra disposiciones"; y 010 de 2023 "Por el cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 019 de 2021 "Por el cual se deroga el Acuerdo Municipal No. 013 de 2020, se modifica el artículo décimo tercero del Acuerdo No. 005 del 7 de septiembre de 2017 y se crea, se reglamenta el proceso de convocatoria, selección, conformación y funcionamiento del consejo consultivo de mujeres del Municipio de Sopó y se dictan otras disposiciones".</p> <p>De igual manera, se prestó acompañamiento a los ponentes en el trámite de estas iniciativas frente al primer debate en comisión y durante el periodo de tiempo que corresponde a este informe se apoyo en plenaria el segundo debate de estos proyectos de Acuerdo.</p>	En el periodo de seguimiento se evidenció el apoyo jurídico en el estudio de los proyectos de acuerdo 8, 9, 10 y 11 de 2023, tramitados en sesiones ordinarias del mes de agosto.
14. Orientación a los Concejales y demás	Se orientó a la Corporación en algunas actuaciones de	Se ha venido orientando a la Corporación conforme a los

 CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISION	
	GC PR 01 F-4	Vigencia: 01 de Agosto de 2023
	Versión: 2	Página 9 de 9

funcionarios de la Corporación, en materia del régimen municipal de acuerdo con las normas vigentes.	carácter administrativo, procesos de contratación, respuesta a derechos de petición, revisión y/o proyección de algunos actos administrativos conforme a lo expuesto en las actividades del presente informe.	requerimientos que se realizan.
15. Contribuir y apoyar las diferentes acciones que la Corporación viene desplegando en atención a las propuestas, medidas y políticas enfocadas a la preservación y conservación del Medio Ambiente, a las cuales se debe dar cumplimiento máxime si nos encontramos certificados bajo los requisitos de la Norma ISO:14001:2015.	Se ha venido apoyando en el proceso contractual, realizando impresión de los documentos en el papel reciclado dispuesto por la entidad, a doble cara y disponiendo de manera adecuada el material que se puede reutilizar, dando cumplimiento a la política de eficiencia administrativa y cero papel.	Se evidencia el cumplimiento a la política de eficiencia administrativa y cero papel con base en la información detallada.
16. Diligenciar de forma oportuna y adecuada la información documentada (formatos) de competencia del Proceso de Gestión Contractual y demás procesos afines que así lo requieran.	Se ha venido haciendo uso de los formatos que se encuentran aprobados por el sistema integrado de gestión, dentro de los trámites contractuales que se relacionaron en las actividades relacionadas a la obligación No. 5	Se evidencia el cumplimiento del sistema integrado de gestión con base en la información detallada.
17. Coadyuvar en el rediseño y actualización de la información documentada propia del Proceso de Gestión Contractual en atención a los cambios normativos que ha tenido la contratación estatal, el cual debe validarse por el Sistema Integrado de Gestión.	Durante este periodo no se requirió actualización de documentos del sistema integrado de gestión.	En este periodo no se requirió ninguna actualización.
18. Las demás que sean necesarias en relación con el objeto del contrato.	Se atendieron otros requerimientos por parte de Presidencia.	Se dio cumplimiento a satisfacción.


MARÍA FERNANDA CIFUENTES G.
C.C. N° 1.018.443.330 de Bogotá
Contratista


GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ LLANOS
C.C. N° 1.075.874.179 de Sopo
Presidente

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				PLANILLA ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
CC	1010443330	MARIA FERNANDA CUENTES GOMEZ	CALLE 3 N 6-33 SUR Kerania Gran horizonte	8568052	malesg@gmail.com									EMPLEADOS	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO					PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			1	
ÚNICA	1- Independiente			CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ					2023-08	2023-08	1	13/09/2023	70377437	
														TOTAL A PAGAR	\$668.760

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados			
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	280.500	0			5	0	0	282.100	1			

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	359.100	0	0	0	0	5	2.000	0	361.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-25	Riesgos prof Colmaná	800226174-3	11.800			11.800	5	100		118	11.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860068942-7	13.500	5	100	13.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora		Total a Pagar
Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas				
Salud		1		280.500		282.100
Pensión		1		359.100		361.100
Riesgos Laborales		1		11.800		11.900
CCF		1		13.500		13.600
ESAP		0		0		0
ICBF		0		0		0
MEN		0		0		0
SENA		0		0		0
TOTALES		4		664.900		668.700

 CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, CUNDINAMARCA	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	
	GC PR 01 F-6	Vigencia: 30 septiembre 2020
	Versión: 2	Página 1 de 1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

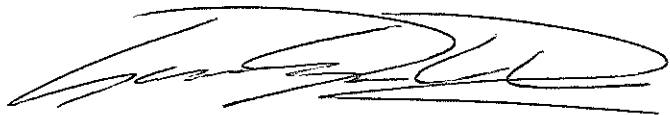
CERTIFICA

Que MARÍA FERNANDA CIFUENTES GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.443.330 expedida en Bogotá D.C., cumplió con lo establecido en el Contrato N° CPS 001 de 19 de enero de 2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento N° 8, correspondiente al período del 20 de agosto de 2023 al 19 de septiembre de 2023.

Se expide para trámite del pago N° 8 por valor de CINCO MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 5.610.000.00), y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y Pensión.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2023.



GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ LLANOS

C.C. N° 1.075.874.179 de Sopó

Presidente / Supervisor



[Inicio](#) / Consulta Pago de Aportes

Consulta Pago de Aportes

Esta consulta está únicamente disponible para el tipo de planilla I - Planilla de Independientes, con el fin de validar para planillas pagadas en los últimos 12 meses, suministrando a continuación los datos que la persona

Tipo de documento*

CC-Cédula de Ciudadanía

Número de planilla*

70377437

Período de pago salud*

Mes*
 Agosto

Año*
 2023

Número de documento*

1018443330

Valor Planilla*

668700

Fecha de pago de la planilla*

09/13/2023

Redes de Pago

Banco de Bogotá

Fechas de Pago

Hoy 28
 Septiembre 2023
 pagan:

Ver fechas de pago

Regresar

Consultar

Aportes	Entidad	Período
Riesgos	Riesgos Profesionales Colmena	Agosto - 2023
Pension	Proteccion (ING + Proteccion)	Agosto - 2023
Cajas	Compensar Caja de Compensacion Filar	Agosto - 2023
Salud	Compensar EPS	Agosto - 2023

Números de contacto

miplanilla.com
Bogotá: 57 (1) 307 70 06
Línea nacional: 01 8000 11 7006

Caja de Compensación Familiar Compensar
Sede Principal
Av. 68 #49A - 47, Bogotá D.C.
Bogotá: 57 (1) 307 70 01
Línea nacional: 01 8000 96 7070

Compensar Salud
Bogotá: 57 (1) 444 12 34
Línea nacional: 01 8000 91 52 02

Comfenaico Valle
Cali: 57 (2) 8862727
Nacional: 018000 938585

Enlaces de interés

Contactenos
Comfenaico Valle
Atención personalizada
Toda la información
Nuestro sitio

Otros enlaces

Ministerio de Salud
Intención de autoservicios
Superintendencia Financiera
Ministerio de la
Seguridad de la Información

Otros servicios aliados

Compensar
Comfenaico Valle
Agencia de Empleo y Emprendimiento
Compensar EPS
Comfenaico EPS

Redes sociales



Un producto compensar

Certicámara

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



28-09-23